

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29269 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000126/2017, seguido a instancias del Procurador/a doña ANA TERESA KOZLOWSKI BETANCOR, en nombre y representación de REPARACIONES NAVALES TENTENIGUADA S L, se ha dictado Auto el día 19/04/2017 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de REPARACIONES NAVALES TENTENIGUADA S L con CIF n.º B35601269, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de VOLUNTARIO.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto que insertará en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designa como Administrador del concurso a D. Miguel Ángel Ramírez Delgado, como economista, el cual ha señalado como domicilio postal el de C/ Venegas n.º 65, 6.º-A y B de Las Palmas de Gran Canaria. Su teléfono y fax n.º 928-29-70-14. Igualmente indica que su correo electrónico es maramirez@marauditores.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035120-1